

14015 RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia la segunda convocatoria del cupo global número 75, «Otros vehículos no automóviles y sus partes y piezas sueltas».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 75, en segunda convocatoria, «Otros vehículos no automóviles y sus partes y piezas sueltas».

Partida arancelaria

87.14

con arreglo a las siguientes normas:

1.º El cupo se abre por la cantidad de 15.391.643 pesetas, 50 por 100 de su importe anual, establecido por la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 26 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1976).

2.º Las peticiones para mercancías de países C. E. E. (Comunidad Económica Europea) se formularán en los impresos habilitados a este efecto. Para los restantes países de la O. C. D. E., en los impresos habituales (solicitudes de importación para mercancías globalizadas), que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio o en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Se recuerda que las solicitudes de licencias de importación para «partes y piezas sueltas para fabricación» pueden presentarse en cualquier momento, por tener la parte correspondiente a este cupo la consideración de permanentemente abierto.

El plazo de presentación de las licencias será de veinte días, a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA-2.

4.º A las solicitudes se acompañará certificado del Ministerio de Industria, en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional.

6.º A las solicitudes se adjuntará catálogo de la mercancía de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

6.º A las solicitudes se adjuntará catálogo de la mercancía a importar.

7.º Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada, visada por la Cámara Española de Comercio en el país de origen que les acredite como tales.

8.º Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de los documentos exigidos en los apartados anteriores.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, José Ramón Bustelo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

14016 ORDEN de 25 de junio de 1976 por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de los ejercicios para habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de Baleares, convocados por Orden ministerial de 17 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1976) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes en la provincia de Baleares.

Relación de aspirantes a Guía-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Apellidos y nombre	Idiomas
Alemañ Coll, María	Alemán-Francés.
Bovig de García, Anni	Danés-Sueco-Inglés.
Caldentey Domenge, Guillermo	Alemán-Francés-Inglés.

Apellidos y nombre	Idiomas
Clarke Miller, Marjorie	Sueco-Inglés-Francés e Italiano.
Fitzner, Luisa Ruth	Alemán-Inglés-Francés.
Gaya Bonnin, Miguel	Alemán-Sueco-Inglés.
Gelabert Bauza, José	Sueco.
Gómez-Landero Pérez, Miguel	Alemán-Inglés-Francés e Italiano.
Granzow, Brigitte	Alemán-Inglés.
Hesse, Henita	Alemán-Inglés.
Hoffker Brandes, Gisela	Alemán.
Hook-Nilsson, Gunilla E.	Sueco-Danés-Inglés.
Jaume Jaume, Lorenzo	Alemán-Francés e Inglés.
Jiménez Morante, Fernando	Alemán-Francés e Inglés.
Langfeldt Alstad, Randi	Noruego - Sueco - Danés e Inglés.
Leveque Talbot, Françoise	Alemán-Francés.
López Alfaro, Julián	Alemán-Inglés.
López Corral, Purificación	Alemán-Francés.
Mandilego Sastre, Vicente	Alemán.
Martínez Enseñat, Antonio	Alemán-Inglés-Francés.
Muñoz Winsiffer, Carmen	Alemán-Francés-Inglés.
Nasakkala de Ripoll, Leena	Finlandés-Sueco-Inglés.
Navarrete García, Miguel	Alemán-Italiano-Francés.
Nicolau Fiol, Gabriel	Alemán.
Oliva Cervera, Luis	Alemán - Sueco - Inglés y Francés.
Opdal, Hild Margrethe	Noruego-Sueco.
Oria Martín, José Miguel	Alemán - Holandés - Inglés-Francés.
Otalora Giménez, Angeles	Alemán-Francés-Inglés.
Pascual Hecht, Miguel	Alemán-Francés-Inglés.
Peltot, Mireille	Alemán - Holandés - Inglés-Francés.
Persson de Galiano, Ulla	Alemán - Sueco-Danés-Noruego-Inglés.
Pletz, Ulrike M.	Alemán-Inglés.
Roselló Font, Gabriel	Alemán-Francés.
Siquier Torréns, Miguel	Alemán-Francés-Inglés.
Strandman de Lleixa, Ingrid	Alemán - Sueco-Danés-Noruego-Inglés-Francés.
Taayke-Jansen, Juana María	Alemán-Holandés-Inglés-Francés.
Viñals Vidal, José	Alemán.

Relación de Guías-Intérpretes habilitados que desean ampliar idiomas:

Apellidos y nombre	Idiomas
Coll Coll, María	Alemán.
Dhal de Cardona, Margareta	Danés-Noruego.
Daviu Vich, Guillermo	Holandés-Inglés.
Espiritusanto Marqués, Juan	Inglés.
Esteva Cánovas, Isabel	Francés.
Moix Fabra, Rosa	Italiano.
Morell Villalonga, Juan	Italiano.
Muñoz Carreño, Antonio	Holandés-Alemán-Italiano.
Nieto Bayton, Luis	Sueco-Francés.
Ohrdorf Divis, Hildegard	Holandés.
Payeras Prats, Miguel	Alemán.
Planas Pons, Fernando	Danés.
Ripoll Cardell, Salvador	Holandés.
Rusell Joint, María Linda	Alemán.
Socias Pol, Pablo	Alemán-Francés.
Vany Veny, Pedro	Italiano.

Se concede un periodo de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Caso de no presentarse ninguna reclamación al efecto, estas listas quedarán elevadas a definitivas, pudiéndose celebrar los exámenes quince días después de cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior para interponer las reclamaciones a que hubiera lugar.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento de Baleares.